

Resolución N° 03/21

2020



**Honorable Cámara de Senadores  
Provincia de Corrientes**

MESA DE ENTRADAS DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

EXPEDIENTE N°

7225

Proyecto de **Resolución**

Iniciativa Senador Víctor Daniel Giraud

EXTRACTO

Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Instituto Correntino del Agua y el Ambiente (ICAA) y todo otro Ente u organismo que estime pertinente, se realicen los estudios necesarios para comprobar las condiciones y niveles de contaminación de las aguas del Río Uruguay, en todo su recorrido por la provincia de Corrientes.

Presentado en Sesión *Ord* del *04* de *Marzo* de 20*21*

A Comisión de *Ecología y Medio Ambiente*

APROBADO el *04* de *Marzo* de 20*21*

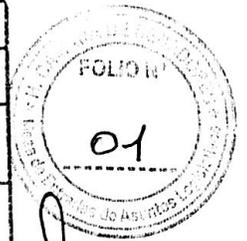
RECHAZADO / AL ARCHIVO el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_

Al Orden del Día *705/21*



Víctor Daniel Giraud  
Honorable Cámara de Senadores  
- Corrientes -

HONORABLE CAMARA DE SENADORES	
MESA DE ENTRADA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS	
EXPEDIENTE N° 4225	NOTA N° —
FECHA DE INGRESO 11.1.2020	HORA 18:45



Cecilia Vanessa Boto  
Mesa de Entrada de Asuntos  
Legislativos  
HONORABLE CAMARA DE SENADORES

## PROYECTO DE RESOLUCION

**INICIATIVA:** Senador Víctor Daniel Giraud

**ASUNTO:** Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Instituto Correntino del Agua y el Ambiente (ICAA) y todo otro Ente u organismo que estime pertinente, se realicen los estudios necesarios para comprobar las condiciones y niveles de contaminación de las aguas del Río Uruguay, en todo su recorrido por la provincia de Corrientes.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

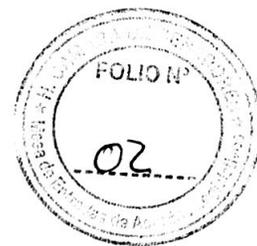
### **Honorable Cámara:**

Someto a consideración el presente proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través del Instituto Correntino del Agua y el Ambiente (ICAA) y todo otro Ente u organismo que estime pertinente, se realicen los estudios necesarios para comprobar las condiciones y niveles de contaminación de las aguas del Río Uruguay, en todo su recorrido por la provincia de Corrientes..

Estudios realizados por la Comisión Administradora del Río Uruguay (CARU), con muestras tomadas por el Comité Científico de la CARU entre junio y noviembre de 2018 en nueve sectores del río, desde la ciudad de Monte Caseros (Corrientes) hasta la ciudad de La Concordia (Uruguay), sobre ambas márgenes y al centro del canal, reveló que el Río Uruguay presenta valores superiores a los límites establecidos de concentración de 13 parámetros, entre los que se encuentran numerosos metales, aceites, grasas, bacterias de excrementos y plaguicidas.



Víctor Daniel Giraud  
Honorable Cámara de Senadores  
- Corrientes -



Dicho estudio reveló que un total de 13 parámetros de calidad de agua presentaron valores de concentración superiores a los límites establecidos por dicho organismo. Es así que se encontraron restos de Sustancias Activas a Azul de Metileno (Saam), plomo, manganeso y clordano en exceso en menos del 3% de las 168 muestras tomadas, pero el hierro, los aceites y grasas y las sustancias fenólicas totales exceden sistemáticamente los niveles permitidos.

**El hierro incumple en el 100% de los casos con valores significativamente mayores y, además, los aceites y grasas se exceden en 123 oportunidades en gran diversidad de sitios, mientras que las sustancias fenólicas totales incumplen en 121 ocasiones (73%).**

En tanto que el cobre detectado excedía el estándar en 73 oportunidades (43% de las muestras) con lo que registraba los incumplimientos más frecuentes y las concentraciones más altas en julio y noviembre, mientras el cromo IV en 38 de los casos (23%); y el zinc en ocho muestras (menos del 5%).

La Comisión Administradora del Río Uruguay también detectó, a través de las mediciones, que **el mayor riesgo identificado para la biota** (el conjunto de los organismos vivos) **son las concentraciones halladas de plaguicidas que alcanzan a superar los niveles de toxicidad aguda y crónica** reportados para diversos organismos.

La cialotrina, deltametrina, bifentrina, cipermetrina, fenvalerato, superan valores de los umbrales de toxicidad aguda para peces, por lo que podrían llegar a causar episodios de mortandad o bien provocar la ausencia de peces del área.

Y la presencia de endosulfan, permetrina, malation, triflumuron y clorpirifos. está relacionada con cultivos forestales y hortofrutícolas lindantes al río.

Es por ello una imperante necesidad poder realizar los estudios pertinentes para establecer el nivel de contaminación de las aguas del Río Uruguay en tanto pueda afectar la vida de nuestros conciudadanos de dicha región.

Por lo expuesto, solicito el voto favorable a este proyecto, en los siguientes términos:



Víctor Daniel Giraud  
Honorable Cámara de Senadores  
- Corrientes -



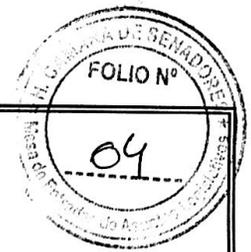
**LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES  
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR** al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Instituto Correntino del Agua y el Ambiente (ICAA) y todo otro Ente u organismo que estime pertinente, se realicen los estudios necesarios para comprobar las condiciones y niveles de contaminación de las aguas del Río Uruguay, en todo su recorrido por la provincia de Corrientes.

**ARTÍCULO 2º.- DE FORMA.** -

  
**Victor Daniel Giraud**  
Senador Provincial  
Corrientes



Mesa de Entradas de Asuntos Legislativos  
Honorable Cámara de Senadores

PROYECTO DE: RESOLUCION

EXPTE: 7225

INIC : Senador Víctor Daniel Giraud

EXTRACTO: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Instituto Correntino del Agua y el Ambiente (ICAA) y todo otro Ente u organismo que estime pertinente, se realicen los estudios necesarios para comprobar las condiciones y niveles de contaminación de las aguas del Rio Uruguay, en todo su recorrido por la provincia de Corrientes.

COMISIÓN: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE

A La Prosecretaria y Secretaria de Comisiones de la Honorable Cámara de Senadores.

Por recibido con 04 fs Elevo el mismo a los fines correspondientes.-

Corrientes, 11 de Marzo de 2020

*Cecilia Vanesa Soto*  
Mesa de Entradas de Asuntos  
Legislativos  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Mesa de Entradas de Asuntos Legislativos.-  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES



Honorable Cámara de Senadores  
Prosecretaria  
Corrientes

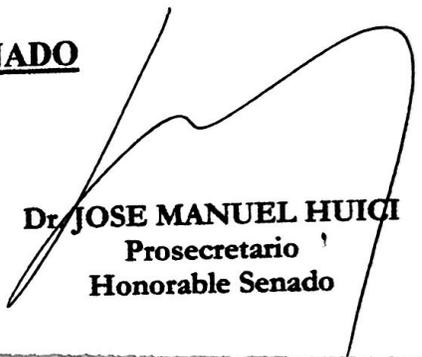


Expte.Nº7225/21.-

A LA SECRETARIA DEL HONORABLE SENADO:

Habiéndose aprobado la Resolución Nº03, el presente Expediente, elevo el mismo a sus efectos.

PROSECRETARIA DEL HONORABLE SENADO  
Corrientes,04 de marzo de 2021.-

  
Dr. JOSE MANUEL HUICI  
Prosecretario  
Honorable Senado

*Honorable Cámara de Senadores*  
*Corrientes*

**CORRIENTES, 04 de Marzo de 2.021.-**

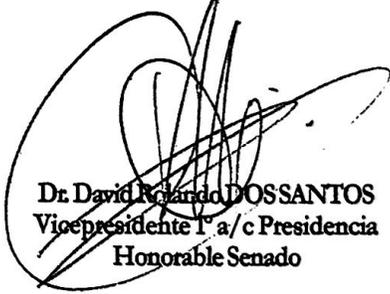
**SEÑOR GOBERNADOR  
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES  
Dr. GUSTAVO ADOLFO VALDES  
SU DESPACHO.-**

Tengo el agrado de dirigirme a S.E., a efectos de informarle que esta Honorable Cámara, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, ha aprobado el Proyecto de Resolución por el cual se solicita que, a través del I.C.A.A. y todo otro Ente que estime pertinente, se realicen los estudios necesarios para comprobar las condiciones y niveles de contaminación de las aguas del Río Uruguay, en su recorrido por el territorio provincial, en los términos de la copia que se adjunta a la presente.-

**ES RESOLUCION N° 03/21. -  
DIOS GUARDE A SU EXCELENCIA.-**

  
**Dra. María Araceli CARMONA**  
Secretaria  
Honorable Senado



  
**Dr. David Ricardo DOSSANTOS**  
Vicepresidente 1° a/c Presidencia  
Honorable Senado

Honorable Cámara de Senadores  
Corrientes

RESOLUCION N° 03 .-

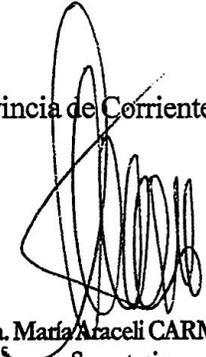
EL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE

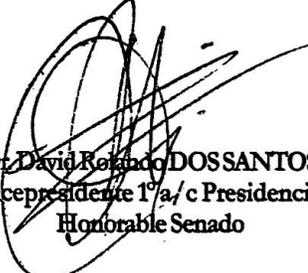
ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Instituto Correntino del Agua y el Ambiente (ICAA) y todo otro Ente u organismo que estime pertinente, se realicen los estudios necesarios para comprobar las condiciones y niveles de contaminación de las aguas del Rio Uruguay, en todo su recorrido por la provincia de Corrientes.-

ARTICULO 2°.- COMUNICAR, cumplido archivar.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Corrientes, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.-

  
Dra. María Araceli CARMONA  
Secretaria  
Honorable Senado



  
Dr. David Rolando DOSSANTOS  
Vicepresidente 1° a/c Presidencia  
Honorable Senado